

TRIBUNA LIBRE

Desafíos del SII: recaudación con foco en los grupos empresariales



**JUAN ALBERTO
PIZARRO**

PRESIDENTE COMISIÓN
TRIBUTARIA COLEGIO DE
CONTADORES



**CARLOS VARGAS
ALENCASTRE**

SOCIO TPC GROUP

Al examinar los principales retos de la nueva Dirección del SII, destaca el alcanzar la recaudación fiscal estimada de la Ley de Cumplimiento Tributario, que se estima en 1,5% del PIB en régimen y que se busca lograr mediante la lucha contra la evasión y elusión fiscal.

En este contexto, el principal objetivo es alcanzar mayores impuestos mediante el reforzamiento de las medidas de fiscalización a nivel de grupos empresariales y contribuyentes de alto patrimonio. En este ámbito, se centra el 80% de los objetivos de recaudación de la Ley 21.713, lo que implica intensificar la estrategia de administración de cumplimiento fiscal que el SII está implementando hace años.

Las nuevas facultades concedidas a la autoridad fiscal en esta materia son múltiples, incluyendo la inspección unificada de grupos de empresas, la incorporación de mejoras a la normativa general anti elusiva, la multijurisdicción en procedimientos de fiscalización y el fortalecimiento de los precios de transferencia. Se abordan, igualmente, nuevas regulaciones que incentivan el auto cumplimiento de los grupos empresariales a través de certificar modelos de sostenibilidad tributaria o firmar acuerdos de cooperación, estableciendo marcos de control fiscal que garanticen el cumplimiento.

Entre estas nuevas facultades, tal vez por su capacidad de recaudación e influencia en grupos empresariales que explican en forma importante el PIB del país, sobresalen las mejoras a las regulacio-

nes de precios de transferencia del artículo 41 E de la Ley de Renta, y en esta misma línea, el cambio de eje del artículo 64 del Código Fiscal, que gira desde un enfoque de precio local (valor corriente en plaza) a uno global (principio de competencia plena de la OCDE).

En el reciente lanzamiento del libro “Precios de transferencia en Chile y Latinoamérica”, de los autores de esta columna, el actual director del departamento de Análisis de Riesgos Internacionales del SII, Manuel Saavedra, presentó algunos datos reveladores. Las remesas al exterior de empresas nacionales constituyen el 11,3% del PIB, siendo las inversiones internacionales más relevantes con un 45,3%. Por otra parte, en operaciones de precio de transferencia informadas en la DJ 1907, en el último año, se registraron \$ 85 billones a nivel de ingreso y \$ 67,3 billones a nivel de egresos.

“La nueva regulación incentiva el auto cumplimiento, a través de la certificación de modelos de sostenibilidad tributaria”.

Asimismo, de acuerdo con el plan de gestión de cumplimiento fiscal del Servicio de Impuestos Internos de 2024, hay 3.297 grupos empresariales, con 18.288 contribuyentes identificados vinculados a estos grupos, los que explican el 77,4% de las ventas totales de las empresas del país. De ellas, 4.288 están reportando precios de transferencia en la DJ 1907, principalmente vinculadas a grupos multinacionales.

Sin embargo, y de acuerdo con las modificaciones en la tasación del artículo 64 del Código Tributario, también será una materia central, la que no debe ser descuidada por los grupos empresariales nacionales al momento de establecer sus marcos de control fiscal en esta materia.